



VALLE DE BRAVO

AYUNTAMIENTO 2019-2021

000381
Valle de Bravo
ODAPAS
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

**DÉCIMO SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
O.D.A.P.A.S. 2019-2021**

En la Ciudad de Valle de Bravo, México, siendo las once horas del día diez de noviembre del dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo, reunidos de manera virtual debido a los Protocolos previstos con motivo de la contingencia sanitaria, los **MTRO. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, Presidente Municipal Constitucional de Valle de Bravo, México** y Presidente del Consejo Directivo, **LIC. RUBÉN DE PAZ PEÑA** Tercer Regidor del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo y **ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN**, Director de Obras Públicas de Valle de Bravo, ambos Representantes del Ayuntamiento ante este Consejo Directivo; **ARQ. JUAN CARLOS PLATA JAIMES**, Representante de la Comisión del Agua del Estado de México; **C. INOCENTE REBOLLAR TINOCO**, **C. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJI**, **PROFRA. JUDITH GARCÉN GUADARRAMA** Y **MIGUEL FLORES ACEVEDO**, Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Vocales respectivamente; **M. en A. de N. OSCAR JAIR REYES HERNÁNDEZ**, Contralor Municipal de Valle de Bravo y Comisario del ODAPAS; así como, el **LIC. SERGIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ** Director General del ODAPAS; con la finalidad de llevar a cabo la **DÉCIMO SÉPTIMA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL O.D.A.P.A.S., PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2019-2021.**

Por lo que, cerciorados de que existe QUÓRUM, conforme a la lista de asistencia. Por lo que se somete a consideración de los presentes el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA, BIENVENIDA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR UN AUMENTO PRESUPUESTAL DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021.
- IV.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA OPERATIVIDAD ÓPTIMA DEL ORGANISMO.
- V.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ADELANTAR ALGUNOS GASTOS PARA HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS LABORALES Y SINDICALES DE FIN DE AÑO.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No.144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México
Tel. (726) 262 34 09 - 262 34 23

**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2019-2021

- VI.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA RECONDUCCIÓN DE METAS Y RECONDUCCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.
- VII.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR SOLICITUD DE CONDONACIÓN DE ADEUDOS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO.
- VIII.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA REALIZAR EL REINTEGRO A LA FEDERACIÓN POR CONCEPTO DEL PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS.

La que es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, en sus términos por los asistentes.

Desahogados los puntos uno y dos del orden del día, se procede ahora al desahogo del **tercer punto**, en el que el **LIC. SERGIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, Director General del ODAPAS expone: Que con motivo de la autorización otorgada por el Gobierno del Estado de México para el Desarrollo "Los Rincones" ubicado en Calle Vega del Río, Lote 1, N.º. 19 y Lote 2, Circuito Avándaro, en este Municipio de Valle de Bravo, propiedad de los señores Tristán Manuel y José Antonio, ambos de apellidos Canales Najjar, conforme a lo dispuesto por el artículo 137 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, les resultó la obligación de pago de los Derechos a que se refiere dicho precepto legal; por lo que el día 09 de noviembre del presente año, como parte de tal obligación, realizaron dos pagos al Organismo, por la cantidad de \$ 4'425,924.78 y \$4'023,566.08; consecuentemente con dicho ingreso se ha rebasado el programado para el presente ejercicio fiscal. Derivado de ello y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, es importante someter a consideración de este Honorable Consejo la propuesta y en su caso autorización para llevar a cabo contablemente un Aumento Presupuestal para el presente ejercicio fiscal del año 2021.

A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ACUERDO No. 1:

Visto lo expuesto por el Director General del Organismo y con la finalidad de cuadrar los ingresos y egresos del presente año y derivado del rebase en los ingresos programados, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** el aumento presupuestal de ingresos y egresos para el presente ejercicio fiscal del año 2021, debiéndose informar al

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2019-2021

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

A continuación se procede al desahogo del **cuarto punto** del orden del día en el que nuevamente hace uso de la voz el Director General del Organismo, exponiendo: Que dada la autorización que tuvo a bien otorgar este H. Consejo Directivo para el aumento del presupuesto del presente ejercicio fiscal 2021, derivado del rebase en los ingresos percibidos, lo cual indica que existe suficiencia presupuestal. Por lo que con la finalidad de optimizar las actividades cotidianas de las diversas áreas del Organismo, especialmente el área técnica, en los trabajos de campo, se somete a consideración de este Consejo la propuesta de adquirir el equipamiento necesario, en el cual pudieran ser hasta vehículos. Adquisiciones que de acuerdo al monto, se harán por el procedimiento aplicable correspondiente, conforme a lo que marca la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ACUERDO No. 2:

Visto lo expuesto por el Director General del Organismo y tomando en consideración el incremento del presupuesto para el presente ejercicio fiscal 2021, que indica la suficiencia presupuestal, como lo solicita SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES la adquisición del equipamiento necesario que permita optimizar las diversas actividades del Organismo, pudiendo ser inclusive vehículos. Adquisiciones que conforme al monto, deberán hacerse mediante el procedimiento de adquisición correspondiente conforme a lo que marca la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Acto continuo se procede al desahogo del **quinto punto** del orden del día, en el que el Lic. Sergio Rodríguez Velázquez, Director General del Organismo manifiesta que en razón del término de la presente administración muy próxima ya, es necesario cerrar cuentas oportunamente; por otra parte, se tiene que dar cumplimiento a las obligaciones laborales y sindicales de fin de año; razón por la cual se somete a consideración de este H. Consejo Directivo la propuesta para llevar a cabo las compras de lo que se requiera para cumplir estos compromisos, entre otros electrodomésticos, despensas, etc.

A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.



VALLE DE BRAVO

AYUNTAMIENTO 2019-2021

000384

Valle de Bravo
ODAPAS
Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

ACUERDO No. 3:

Visto lo expuesto por el Director General del Organismo y con el objeto de estar en posibilidades de cerrar oportunamente estados financieros, como lo solicita, **SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** adelantar los gastos necesarios para hacer frente a los compromisos laborales y sindicales que se tienen que dar en el mes de diciembre 2021.

Continuando con el orden del día, se procede al desahogo del **sexto punto** del orden del día, en el que el Director General expone: Que con motivo de los diversos movimientos de gastos y el rebase en los ingresos que se han dado durante el presente ejercicio fiscal 2021, que han rebasado los montos presupuestados, con la finalidad de evitar incurrir en observaciones por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, es necesario llevar a cabo la reconducción presupuestal en los diferentes programas, así como de las partidas presupuestales que correspondan, solicitando de este H. Consejo Directivo la aprobación para llevar a cabo estos movimientos, mismos que una vez ejecutados, se les dará a conocer mediante el informe correspondiente.

A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ACUERDO No. 4:

Visto lo expuesto por el Director General y con motivo del rebase en los ingresos presupuestados para el presente ejercicio fiscal del año 2021, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 y 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, **SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** realizar los movimientos necesarios para la Reconducción de metas físicas y Reconducción de las partidas presupuestales correspondientes, debiéndose llevar a cabo conforme lo marca los Lineamientos que al respecto emite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México. Hecho que sea, deberá informar a este Consejo el resultado de dichos movimientos.

En seguida se procede al desahogo del **séptimo punto** del orden del día y nuevamente en uso de la voz el Director General expresa: Que como es del conocimiento de los presentes, existe un convenio en materia fiscal, mediante el cual el Ayuntamiento se ve afectado mediante la disminución en sus participaciones federales por aquellas obligaciones fiscales que no sean cubiertas oportunamente, incluyendo este programa las obligaciones fiscales de este Organismo, como es el caso de las aportaciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, pago de impuestos federales y estatales como es la retención de impuestos; pago de Derechos a Conagua por Derechos de Aguas Nacionales y Ocupación de Cuerpos Receptores (descargas de aguas

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

Boulevard Juan Herrera y Piña No.144 Colonia el Calvario C.P. 51200 Valle de Bravo, Estado de México
Tel. (726) 262 34 09 -262 34 23

**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2010-2011

residuales), entre otros; obligaciones que en algunas ocasiones no ha sido posible cubrir por falta de solvencia económica del Organismo, lo cual ha venido generando un adeudo con el Ayuntamiento de Valle de Bravo. Por otra parte, se está viendo la posibilidad de cubrir parte de dicho adeudo; sin embargo, en caso de no ser posible cubrirlo o no cubrirlo en su totalidad, es necesario dejar saldado este adeudo como se ha hecho en años anteriores, mediante la condonación que de dicho adeudo tenga a bien aprobar el Honorable Ayuntamiento. Por lo cual se somete a consideración de este H. Consejo Directivo la propuesta para realizar ante el Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo la solicitud de condonación del adeudo que presente hasta la fecha este Organismo con dicho ente.

A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ACUERDO No. 5:

Visto lo expuesto por el Director General, como lo solicita SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES presentar ante el Honorable Ayuntamiento de Valle de Bravo, la solicitud de condonación de adeudo que presenta este Organismo por diversos conceptos que le son retenidos a dicho ente por obligaciones fiscales del ODAPAS. Así mismo, de existir la posibilidad, cúbrase el monto que así lo permitan las finanzas del Organismo y sobre la cantidad restante hágase la solicitud de condonación.

A continuación se procede al desahogo del octavo punto del orden del día, en el que el C. Director General expone: Que con motivo de las acciones que permitan dejar en mejores condiciones financieras el Organismo, se está analizando ante la Comisión Nacional del Agua lo relacionado a algunos pendientes del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), que de acuerdo a los datos proporcionados por la CONAGUA que corresponden a los años 2007, 2008 y 2010. Conforme a los datos que proporciona dicha instancia federal, del año 2007 es la cantidad de \$759,231.00, del año 2008 \$316,652.00 y de 2010 \$ 1'294,661.86. Sin embargo, derivado de la recaudación actual, se está viendo la posibilidad de cubrir lo correspondiente a los años 2007 y 2008, y referente al año 2010 se analiza para que de acuerdo las Reglas de Operación de Dicho Programa se solvente de acuerdo a los Proyectos en materia de Agua que el Ayuntamiento o el Organismo hayan ejecutado. Y una vez que la CONAGUA valide y autorice estas acciones se dará cumplimiento total al Programa de Devolución de Derechos del Ejercicio 2010. Por lo pronto, se considera de suma importancia obtener autorización de este Honorable Consejo Directivo para cubrir los montos ya especificados que correspondan. Independientemente de las obligaciones que pudieran resultar a futuro, ya que las mismas, conforme a los Lineamientos que marca la asignación de estos recursos federales, debieron ser solventadas por quienes en su momento ejercieron el recurso por parte de este Organismo,

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2019-2021

por esta razón los titulares de las áreas del Organismo que se encuentran en funciones actualmente, se deslindan de la responsabilidad financiera que pudiera resultar.

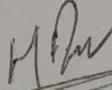
A lo anterior el Consejo delibera y emite el

ACUERDO No. 6:

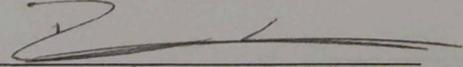
Visto lo expuesto por el Director General y tomando en consideración la importancia de dejar en mejores condiciones financieras al Organismo y además de que se pueda tener acceso de nueva cuenta al Programa de Devolución de Derechos, como lo solicita, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES llevar a cabo el reintegro de los montos pendientes de dicho programa de ejercicios anteriores, conforme a lo siguiente: del año 2007 por la cantidad de \$759,231.00; del año 2008 por la cantidad de \$316,652.00; inclusive 2010 en caso de ser necesario, por la cantidad de 1'294,661.86

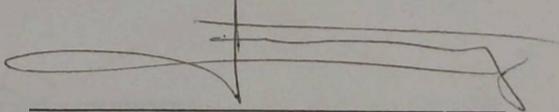
Hecho lo anterior y agotados que han sido los puntos del orden del día, siendo las catorce horas con veinte minutos del día de su celebración, diez de noviembre de dos mil veintiuno, se da por terminada la presente sesión, firmando en ella los que intervinieron, para debida constancia.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO


L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
Presidente Municipal Constitucional
de Valle de Bravo, México

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO:


LIC. RUBÉN DE PAZ PEÑA
Tercer Regidor


ARQ. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN
Obras Públicas Municipales

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.

**VALLE DE BRAVO**

AYUNTAMIENTO 2019-2021



REPRESENTANTE DE LA C.A.E.M.:

ARQ. JUAN CARLOS PLATA JAIMES,
Gerente Regional Tejupilco-Valle de Bravo

VOCALES CONSEJEROS:

C. INOCENTE REBOLLAR TINOCO
Primer VocalC. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA ROJI
Segundo VocalPROFRA. JUDITH GARCÉN GUADARRAMA
Tercer VocalC. MIGUEL FLORES ACEVEDO
Cuarto Vocal
M. en A. de N. OSCAR JAIR REYES HERNÁNDEZ
Contralor Municipal de Valle de Bravo y
Comisario del ODAPAS

SECRETARIO TÉCNICO:

LIC. SERGIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
Director General de O.D.A.P.A.S.ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO.